DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 9037
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER1018

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	10	
FECHA	22 de Febrero de 2016	HORA	09:33 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 76 Sur No 12-54 Este	**ÁREA DIRECTA**			$72m^2$		
BARRIO:	La Esperanza	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	52-La Flora	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	5-Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0144ZPPA	**OFICIO REMISORIO**			CR-23406		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Esperanza, donde se encuentra localizado el predio de la Calle 76 Sur No 12-54 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0566 del 20 de Diciembre de 2000, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3443 del 04 de Noviembre de 1999, documento donde se define condición de Amenaza media y Riesgo medio para el predio de la referencia, información que puede ser consultada en la resolución de legalización, la cual reposa en la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Por lo

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

anterior, para cualquier intervención adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo allí consignadas.

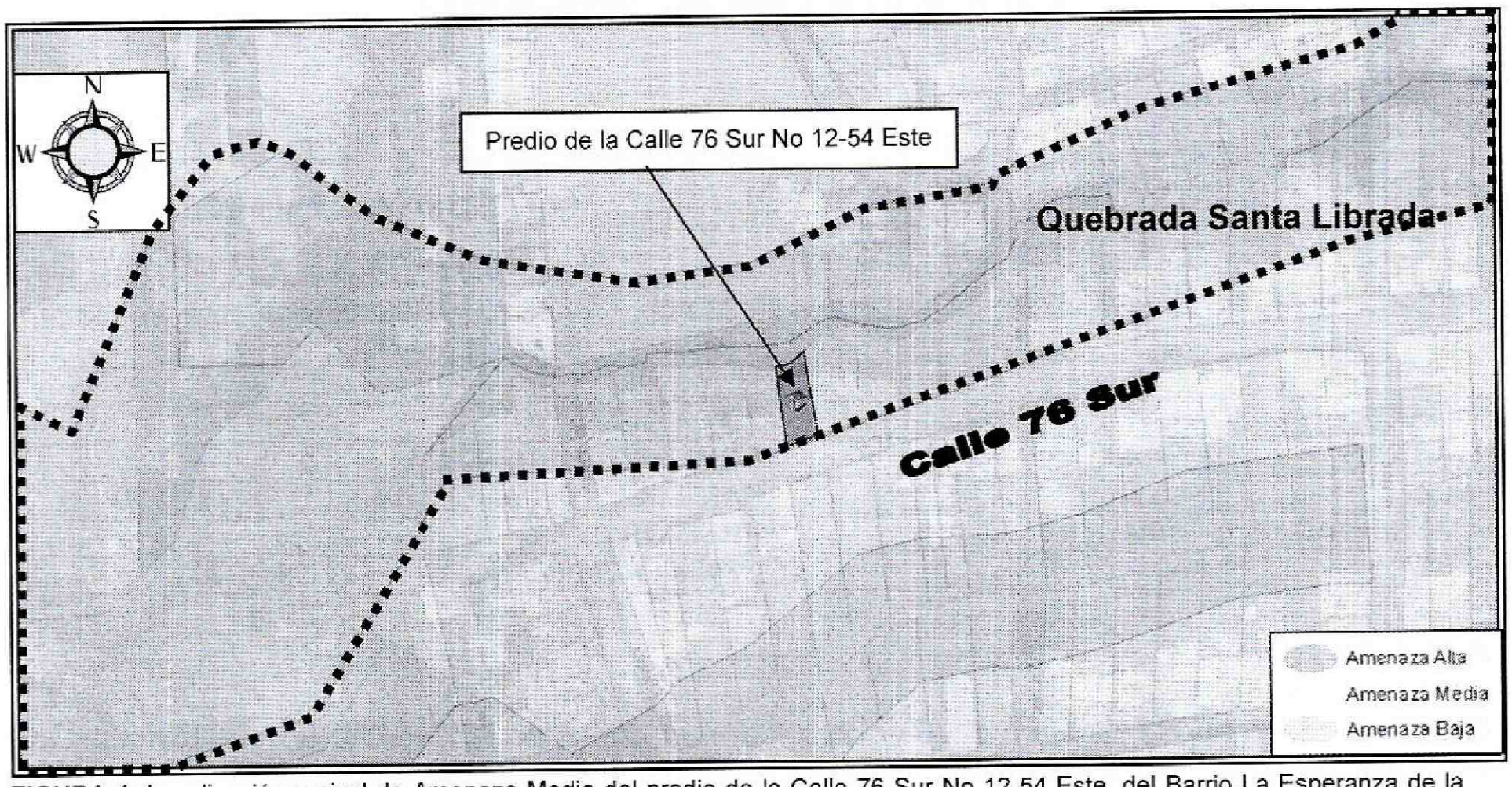


FIGURA 1. Localización y nivel de Amenaza Media del predio de la Calle 76 Sur No 12-54 Este, del Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme.

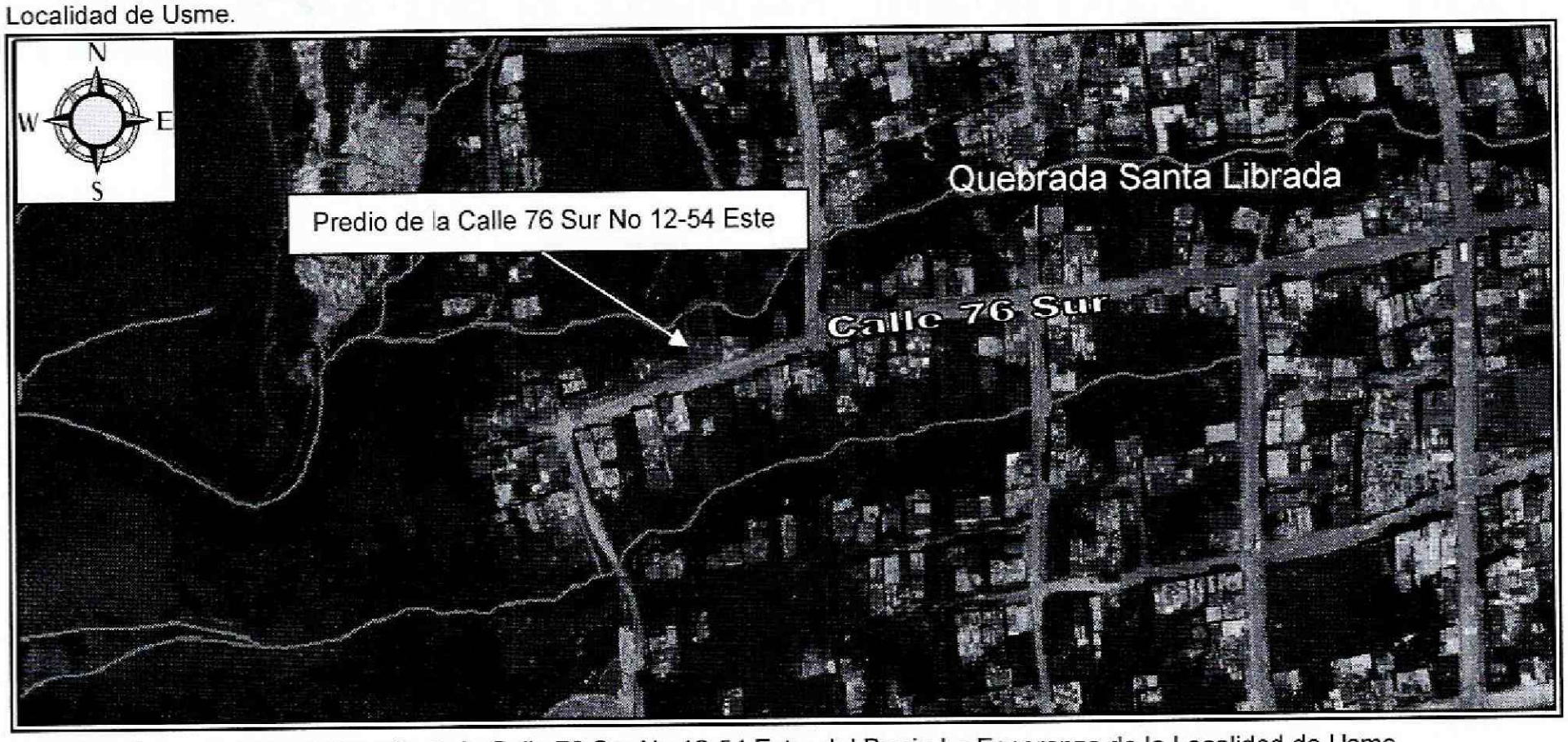


FIGURA 2. Localización del predio de la Calle 76 Sur No 12-54 Este, del Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector donde se encuentra el predio de la Calle 76 Sur No 12-54 Este, en el barrio en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, ha emitido el documento relacionado en la Tabla 1, el cual puede ser consultado en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documentos generados por el IDIGER, para sector del predio de la Calle 76 Sur No. 12-54 Este, en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-8721	Noviembre de 2015	El día 5 de Noviembre de 2015, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 76 Sur No. 12-54 Este, en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, encontrando que se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos, en la que se emplazan viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, con cubiertas en teja de zinc y asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. En el predio de la Calle 76 Sur No. 12-54 Este, se emplaza una edificación de dos (2) niveles, construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente Confinada, con muros de cerramiento y divisorios en mampostería y placas de entre piso en concreto. Vivienda a la cual no fue posible acceder, ya que nadie atendió al llamado, por lo cual se realizó la inspección visual desde el exterior a todos sus costados visibles. La verificación se realizó desde el exterior de la vivienda ya que después de múltiples intentos no fue posible el ingreso.

Es importante mencionar que el documento antes listado ha sido remitido a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las **POSIBLES** causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

por la cual pueden existir situaciones no previstas en los Diagnósticos Técnicos antes listados y que se escapan de su alcance.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 2 de Febrero de 2016, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 76 Sur No. 12-54 Este, en el Barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, encontrando que se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios básicos, en la que se emplazan viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, con cubiertas en teja de zinc y asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

En el predio de la Calle 76 Sur No. 12-54 Este, se emplaza una vivienda de 2 (dos) niveles, construida en mampostería parcialmente Confinada con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales y muros de cerramientos en bloques de arcilla; en la misma se presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. En el costado norte del predio se observa un talud de corte realizado para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda, caracterizado por una altura de 1.5 metros y una longitud cercana a los 6 metros en el cual no se observan medidas de protección y/o contención y en la zona de transición del muro de cerramiento de la vivienda y el talud de corte no cuenta con obras para el manejo de las aguas de escorrentía, generando humedades y filtraciones.

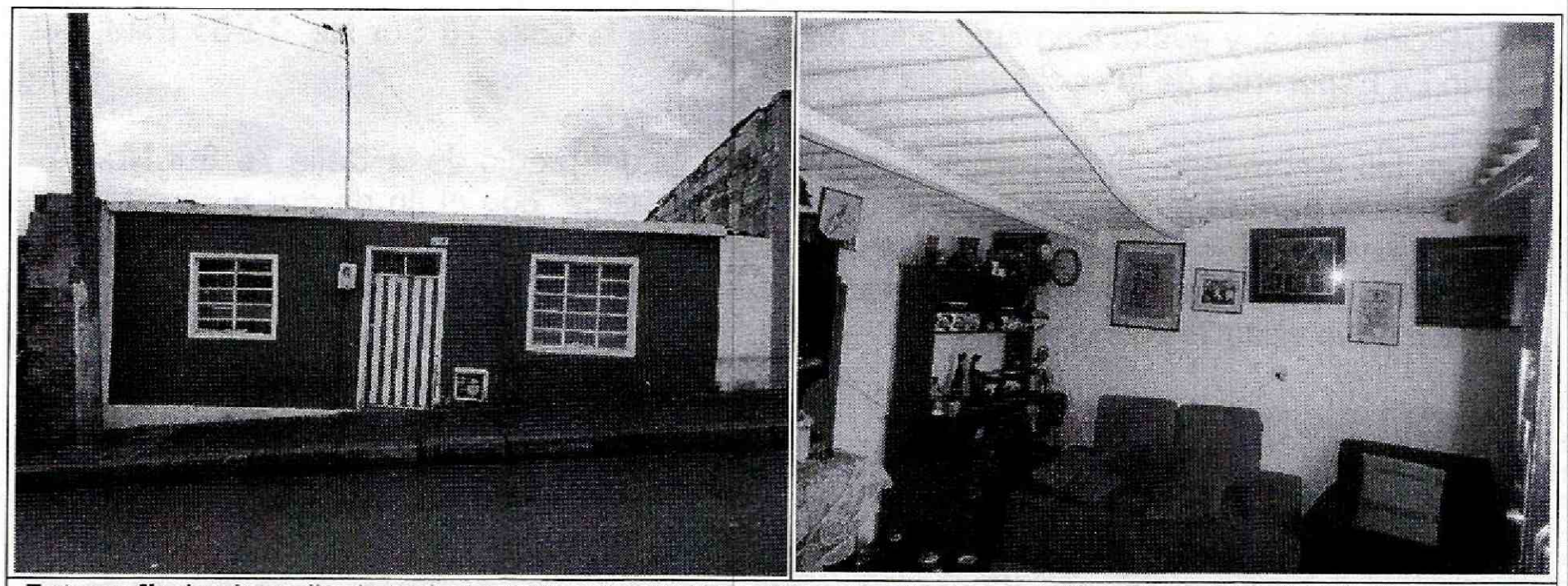
El predio de la Calle 76 Sur No. 12-54 Este, se localiza aproximadamente a 3 metros del eje hidráulico de la Quebrada Santa Librada (Costado Norte), por lo que se encuentra dentro de la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Santa Librada.

Es importante mencionar que en las viviendas del sector se evidenció la proliferación de insectos y roedores, lo cual podría afectar la salud de los que en ellas habitan, lo que genera unas malas condiciones del habitad, higiene y a largo plazo puede representar un problema de salud pública para los habitantes del sector.

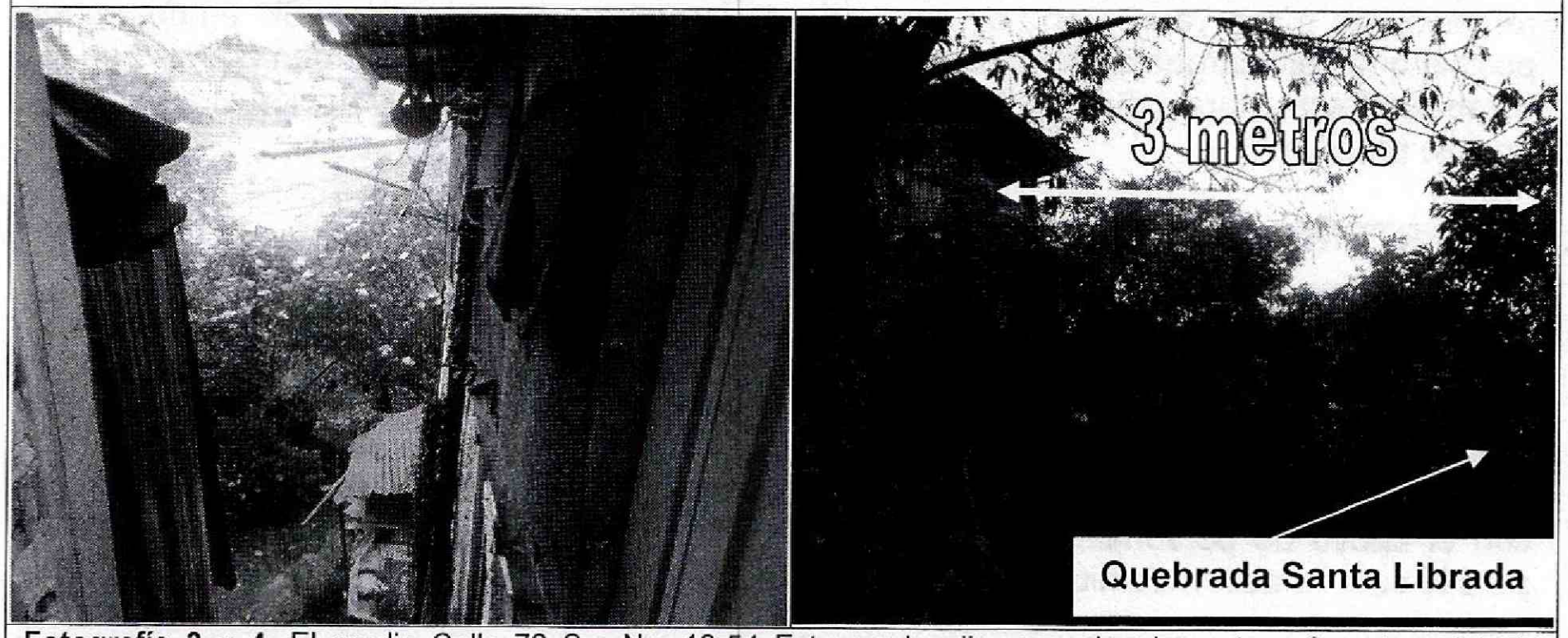
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2 predio de la Calle 76 Sur No. 12-54 Este, se emplaza una edificación de dos (2) niveles



Fotografía 3 y 4. El predio Calle 76 Sur No. 12-54 Este, se localiza aproximadamente a 3 metros del eje hidráulico de la Quebrada Santa Librada (Costado Norte)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones de estabilidad y habitabilidad del predio de la Calle 76 Sur No. 12-54 Este, del barrio La Esperanza de la Localidad de Usme.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 76 Sur No. 12-54 Este, del barrio La Esperanza de la Localidad de Usme.

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable del predio de la Calle 76 Sur No. 12-54 Este, del barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76 Sur No. 12-54 Este, del barrio La Esperanza de la Localidad de Usme., no se encuentra comprometida en la actualidad ni por las deficiencias constructivas, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente para cualquier tipo de intervención a realizar en este sector (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 76 Sur No. 12-54 Este, del barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, implementar medidas de mantenimiento con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- Debido a que la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76 Sur No. 12-54 Este, del barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, se encuentra en la zona de ronda, se recomienda a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, por ser de su competencia, si el predio en comento se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Santa Librada, de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada, y más exactamente en el sector donde se ubica el predio evaluado, así mismo consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición del predio por su cercanía al quebrada Santa Librada y en caso de ser afirmativa, en que tiempo se realizará la adquisición de dicho predio.

- A la Secretaria Distrital de Salud, dentro de su competencia, adelantar visita a las viviendas ubicadas en el sector de la Calle 76 Sur Con Carrera 12, barrio La Esperanza de la Localidad de Usme, con el fin de verificar las condiciones de salubridad del sector con respecto a la proliferación de insectos y roedores que se presentan en el mismo.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma:

Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA
Profesión: ING. CIVIL-ESP GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
MP: 25202 – 183443 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co